



Comité Ejecutivo
Subsistema Nacional de Información
Demográfica y Social

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
Al 1 de diciembre de 2015

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
CEDS/2.1/2015	Se aprueba la propuesta presentada por el Comité Técnico Especializado de Información Educativa, para que sea sometida por el Presidente de este Comité Ejecutivo a la Junta de Gobierno del INEGI con fundamento en la Regla Vigésima de las Reglas para la Determinación de la Información de Interés Nacional, la revocación de la declaración del Registro Nacional de Alumnos, Maestros y Escuelas como Información de Interés Nacional, en virtud que ha dejado de cumplir con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.	La propuesta se presentó en la Tercera Sesión 2015 de la Junta de Gobierno, celebrada el 5 de junio de 2015, en donde se emitió el acuerdo 3ª/XI/2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2015, señalando en su Segundo Transitorio: "Se revoca el carácter de Información de Interés Nacional a la información del Registro Nacional de Alumnos, Maestros y Escuelas, dejando sin efectos el Acuerdo No. 4ª/VII/2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2012".	Atendido
CEDS/2.2/2015	Se aprueba la propuesta para que la información estadística del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), presentado por el Comité Técnico Especializado de Información Educativa, sea sometido por el Presidente de este Comité Ejecutivo a la	La propuesta se presentó en la Tercera Sesión 2015 de la Junta de Gobierno, celebrada el 5 de junio, en donde se emitió el acuerdo: 3ª/XI/2015 con el que se determina como Información de	Atendido

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
CEDS/2.2/2015 (Continúa)	Junta de Gobierno del INEGI, para su evaluación y en su caso sea considerado Información de Interés Nacional. Para tal propósito se instruye al Secretario Técnico a elaborar el dictamen correspondiente, con fundamento en la Regla Décima Cuarta de las Reglas para la Determinación de la Información de Interés Nacional.	Interés Nacional a la información estadística del Sistema de Información y Gestión Educativa, correspondiendo a la Secretaría de Educación Pública generar en forma regular y periódica dicha información. El acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2015.	Atendido
CEDS/2.3/2015	Los integrantes del Comité Ejecutivo toman conocimiento de los cambios en las series y ajustes de los metadatos de los Indicadores Clave de Trabajo y Previsión Social generados utilizando la información obtenida con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), derivado de la reforma constitucional que modifica la edad mínima legal para trabajar de 14 a 15 años de edad; que entró en vigor el 18 de junio de 2014, con fundamento en el Artículo 27 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores.		Atendido

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
CEDS/2.4/2015	<p>Se aprueba la modificación de los metadatos de los Indicadores Clave “Índice de productividad laboral en el comercio” e “Índice de costo unitario de la mano de obra en el comercio”, realizadas porque en 2014 la Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales fue reemplazada por la Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales, el Presidente del Comité Ejecutivo lo someterá a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI para su evaluación y de ser el caso aprobación, con fundamento en los Artículos 24 y 25 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores.</p>	<p>Se presentó en la Tercera Sesión 2015 de la Junta de Gobierno, celebrada el 5 de junio, en donde se emitió el acuerdo: 3ª/XIII/2015 para aprobar la actualización de los metadatos de los Indicadores Clave “Índice de productividad laboral en el comercio” e “Índice de costo unitario de la mano de obra en el comercio” incluidos en el Catálogo Nacional de Indicadores.</p>	Atendido
CEDS/2.5/2015	<p>Se aprueba la modificación de los metadatos de los Indicadores Clave “Índice de productividad laboral en las manufacturas” e “Índice de costo unitario de la mano de obra de las manufacturas”, debido a la retropolación realizada para ambos índices para el periodo 2005 a 2006, el Presidente del Comité Ejecutivo lo someterá a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI para su evaluación y de ser el caso</p>	<p>Se presentó en la Tercera Sesión 2015 de la Junta de Gobierno, celebrada el 5 de junio, en donde se emitió el acuerdo: 3ª/XIV/2015 para aprobar la actualización de los metadatos de los Indicadores Clave “Índice de productividad laboral en las manufacturas” e “Índice de costo</p>	Atendido

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
CEDS/2.5/2015 (Continúa)	aprobación, con fundamento en los Artículos 24 y 25 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores.	unitario de la mano de obra de las manufacturas” incluidos en el Catálogo Nacional de Indicadores.	Atendido
CEDS/2.6/2015	<p>Los integrantes del Comité Ejecutivo toman conocimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Propuesta de modificación a las Reglas para la determinación de la Información de Interés Nacional. II. Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores. III. Incorporación de dos Indicadores Clave al Catálogo Nacional de Indicadores: “Incremento salarial contractual nominal de jurisdicción federal” e “Incremento salarial contractual real de jurisdicción federal”. IV. Aprobación de la modificación del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de Vivienda. V. Aprobación de la participación de la Presidencia de la 		Atendido

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
CEDS/2.6/2015 (Continúa)	<p>Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ) como Vocal del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género.</p> <p>VI. Avances del Programa Anual de Estadística y Geografía 2015, correspondientes al primer trimestre de 2015.</p> <p>VII. La entrega al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, del Informe de Actividades y Resultados 2014 en cumplimiento al artículo 86 de la Ley del SNIEG.</p>		Atendido
CEDS/2.7/2015	<p>El Secretario Ejecutivo enviará a los miembros del Comité el acta de la Segunda Sesión 2015 para recoger sus comentarios, elaborar la versión definitiva y proceder a su firma una vez que los integrantes la hayan opinado.</p>	<p>Se elaboró la versión preliminar del Acta, y fue remitida a los integrantes del Comité Ejecutivo para sus observaciones o comentarios.</p>	Atendido
CEDS/1.1/2015	<p>Se aprueba que el conjunto de Indicadores Clave sobre Juventud, presentados por el Comité Técnico Especializado en Información de Juventud (CTEIJ), sean revisados por el Comité</p>	<p>Se presentó en la Tercera Sesión 2015 de la Junta de Gobierno, celebrada el 5 de junio, en donde se emitió el</p>	Atendido

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
CEDS/1.1/2015 (Continúa)	Técnico Especializado Sectorial en Salud (CTESS). Si no hay ajustes, se envían a la Junta de Gobierno del INEGI para su evaluación y, en su caso, inclusión al Catálogo Nacional de Indicadores. En caso de que existan ajustes se revisarán nuevamente por el CTEIJ y una vez atendidos se turnaran a la Junta de Gobierno.	<p>acuerdo: 3ª/XII/2015 con el que se incluyen al Catálogo Nacional de Indicadores tres Indicadores Clave denominados:</p> <p>“Porcentaje de la población joven con carencia por acceso a los servicios de salud”, “Tasa de desocupación en población joven”, y “Porcentaje de población joven con ingreso inferior a la línea de bienestar”.</p> <p>El acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2015.</p>	Atendido
CEDS/2.3/2014	<p>En relación con la presentación del proyecto de Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos de Información Estadística Básica presentada por el INEGI a través del Presidente del Comité Ejecutivo.</p> <p>✓ Se hará llegar a los integrantes de este órgano colegiado, la propuesta de Norma de</p>	<p>Se presentó en la Quinta Sesión 2015 de la Junta de Gobierno, celebrada el 19 de agosto, en donde se emitió el acuerdo: 5ª/III/2015 con el que se aprueba la Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos para</p>	Atendido

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
CEDS/2.3/2014 (Continúa)	<p>Metadato para su revisión y comentarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Una vez atendidos los comentarios derivados del punto anterior, el Presidente del Comité Ejecutivo del SNIDS solicitará que se lleve a cabo la consulta pública en el Portal del SNIEG por un plazo mínimo de 20 días hábiles. ✓ Concluida la consulta y realizados los ajustes que procedan, el Presidente del Comité Ejecutivo del SNIDS continuará con el procedimiento previsto en las Reglas para establecer la Normatividad del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. 	<p>proyectos de generación de Información Estadística Básica y de los componentes Estadísticos derivados de proyectos Geográficos.</p> <p>El acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2015.</p>	Atendido
CEDS/2.9/2014	<p>En relación con la presentación del proyecto de Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en los proyectos estadísticos del SNIEG, presentada por el Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se hará llegar a los integrantes de este órgano colegiado, la 	<p>El 20 de noviembre de 2015 el Secretario Técnico del CESNIDS envió al Mtro. Félix Vélez Fernández Varela el Dictamen Técnico de los <i>Lineamientos para incorporar la Perspectiva de Género en los Proyectos Estadísticos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</i>, asimismo</p>	Atendido

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
<p>CEDS/2.9/2014 (Continúa)</p>	<p>propuesta de Lineamientos para su revisión y comentarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Una vez atendidos los comentarios derivados del punto anterior, el Presidente del Comité Ejecutivo del SNIDS solicitará que se lleve a cabo la consulta pública en el Portal del SNIEG por un plazo mínimo de 20 días hábiles. ✓ Concluida la consulta y realizados los ajustes que procedan, el Presidente del Comité Ejecutivo del SNIDS continuará con el procedimiento previsto en las Reglas para establecer la Normatividad del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. 	<p>señaló que se llevó a cabo la revisión de estructura, la revisión jurídica y se verificó su concordancia con normas nacionales e internacionales. Lo anterior, a fin de que la propuesta sea presentada a la Junta de Gobierno, habiendo cumplido con el procedimiento dispuesto en las <i>Reglas para establecer la Normatividad del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.</i></p> <p>Previamente, del 24 de noviembre de 2014 al 9 de enero de 2015 se llevó a cabo la consulta pública a través del portal del SNIEG, para recibir comentarios a la propuesta de lineamientos, enviando a la Presidencia del CESNIDS los resultados obtenidos, los cuales también fueron turnados a la Presidencia del</p>	<p>Atendido</p>

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
CEDS/2.9/2014 (Continúa)		Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género para su análisis y aplicación. Asimismo, en la primera sesión 2015 del CESNIDS se informó de la consulta que INMUJERES llevó a cabo entre instituciones y dependencias de la mujer, y en las unidades de género de la Administración Pública Federal.	Atendido
CEDS/2.2/2013	Someter a consideración de la Junta de Gobierno los indicadores que se elaboren para dar seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, para ser considerados como indicadores clave y de ser aprobados se difundan en el Catálogo Nacional de Indicadores que se ubica en el Portal del SNIEG.	Los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social realizaron el análisis de los indicadores de los Planes y Programas Nacionales para verificar la pertinencia de su inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores. Previamente, la oficina de la	Atendido

No. de acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
CEDS/2.2/2013 (Continúa)		<p>Vicepresidencia del SNIDS solicitó a los Secretarios Técnicos de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, revisar los indicadores incluidos en los programas sectoriales y especiales para promover la inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores de aquellos que cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el Catálogo.</p>	Atendido